Manual de Derecho de Familia[1]
Creado por la Sección de Derecho de Familia del Colegio de Abogados de Florida
(Revisión 2023)

Primera Parte - Información sobre el matrimonio saludable y sólido en Florida

(La Sección de Derecho de Familia agradece al poder legislativo de Florida, y especialmente a los Senadores Clay Yarborough y Dennis Baxley, por la autoría de esta Primera Parte)

Introducción

¡Felicitaciones por su decisión de contraer matrimonio! Esta información está diseñada para ayudar a los solicitantes de licencias de matrimonio a tener matrimonios exitosos. Cubre temas como aprender a comunicarse de manera efectiva, resolver problemas en colaboración, manejar conflictos y, en última instancia, construir el "equipo" matrimonial: usted y su futuro cónyuge. Además, proporciona orientación general sobre cuestiones económicas, la crianza de una familia y las consecuencias que pueden surgir cuando un matrimonio fracasa.

Cómo construir un matrimonio exitoso

Lo primero que usted y su cónyuge deben saber al comenzar este viaje juntos es hacia dónde se dirigen. Su destino compartido dependerá de sus valores personales y comunes. Comprender estos valores les ayudará a asegurarse de que están avanzando juntos en el mismo camino, en la misma dirección y utilizando el mismo medio de transporte. El viaje del matrimonio requerirá muchas decisiones por parte de ambos, pero con respeto mutuo, confianza, honestidad y amor, podrán disfrutar de un recorrido gratificante.

Sus valores y su impacto en el matrimonio

Sus valores son la base de toda su manera de pensar y de tomar decisiones. Cada decisión que toma es un esfuerzo por alinear sus acciones con esos valores. Al casarse, compartirá su vida con otra persona. Por lo tanto, es fundamental que conozca bien sus propios valores y los de su futuro cónyuge. Los valores y creencias de ambos deben ser compatibles. Reflexione sobre los valores que considera sagrados en su vida y comparta esta información con su pareja.

[1] Este Manual está diseñado para leerse en formato digital y tiene hipervínculos a los Estatutos de Florida relevantes y a los Formularios de Derecho de Familia de Florida. Si ha recibido una copia impresa y desea acceder a la versión digital, visite https//www.familylawfla.org/resources/handbook.

Por ejemplo, si su fe y religión son importantes para usted, pero no lo son para su futuro cónyuge, podría surgir un conflicto de valores. Esto no significa que no puedan llegar a un acuerdo, entendimiento o compromiso mutuos, pero es importante abordar estas diferencias antes de pronunciar sus votos matrimoniales. Construyan a partir de sus ideales mutuos. Un matrimonio armonioso y duradero se fundamentará en una base de valores compartidos y en la comunicación eficaz de estos valores.

Cómo formar un equipo

El matrimonio es un esfuerzo de equipo. Una de las definiciones de la palabra "equipo" es "un grupo de personas que trabajan juntas". Un equipo eficaz requiere trabajar juntos y compartir los mismos objetivos. Los miembros de un equipo suelen tener roles y tareas diferentes, pero comparten el compromiso con el equipo y la responsabilidad de su éxito. Hablar entre ustedes y compartir las decisiones que afectan a ambos miembros del equipo es muy importante. Hablar, escuchar y valorar las ideas y aportaciones de su pareja fortalecerá su equipo matrimonial y lo hará saludable.

Claves para una comunicación efectiva

Aprender a comunicarse de manera efectiva requiere un compromiso tanto suyo como de su pareja. Requiere tiempo y MUCHA energía, pero vale la pena el esfuerzo. Comunicar significa "poner en común; compartir". El objetivo de una comunicación efectiva es crear un entendimiento común con su pareja, Este entendimiento común es la base de un matrimonio sólido. La honestidad es un componente esencial de la comunicación efectiva, pero debe ir acompañada de amabilidad. Una buena comunicación entre ambos fomenta la confianza y el respeto mutuos.

Existen dos formas básicas de comunicación: verbal y no verbal. La comunicación verbal se refiere a las palabras habladas o escritas, mientras que la comunicación no verbal se refiere al lenguaje corporal. A menudo, la FORMA en que se expresa algo, desde el tono de voz hasta la expresión facial y los gestos, tiene más peso que el CONTENIDO del mensaje. De hecho, lo que NO se dice puede tener incluso un efecto significativo. Por ejemplo, marcharse o negarse a mantener una comunicación puede ser muy perjudicial para una relación. Si siente que necesita alejarse de la conversación para asegurarse de que puede seguir hablando con amabilidad, informe a su pareja que necesita cierto tiempo para calmarse y que volverá en un momento determinado para retomar la conversación. Es importante que la otra persona sepa que va a regresar y que no está alejándose del matrimonio. Puede parecer obvio para un miembro de la pareja, pero no necesariamente para el otro. Por ello, la comunicación es fundamental. Cuando las parejas ganan confianza en su comunicación, son más capaces de evitar los hábitos de distanciamiento y de abordar con éxito los problemas clave.

La comunicación tiene dos componentes: hablar y escuchar. Las parejas que aprenden a hacerlo de manera calmada y efectiva logran proteger su amor de los problemas previsibles que existen en todo matrimonio. El objetivo es aprender a escuchar de una forma que demuestre a su pareja cuánto la quiere. Esto implica escuchar sin interrumpir, prestar toda su atención y escuchar con atención para mostrarle que comprende su punto de vista. Hablar de manera efectiva requiere el mismo cuidado que escuchar. Procure hablar de tal forma que demuestre a su pareja que la quiere, la respeta y desea trabajar en equipo. Cuando discutan un tema delicado, intente hablar en oraciones breves y centrarse en el asunto en cuestión. El éxito de un matrimonio depende de una buena comunicación entre ambos cónyuges. Aprender a ser un buen comunicador requiere paciencia y práctica.

Resolución de conflictos

Otro paso para construir un matrimonio duradero es aprender a analizar y enfrentar los problemas de manera efectiva. Los conflictos son inevitables incluso en los matrimonios más sólidos. Es normal que existan conflictos porque tanto usted como su pareja tienen creencias y opiniones diferentes. Un conflicto es simplemente un choque entre estas creencias y opiniones. Ambos tienen diferentes formas de ver y abordar las situaciones y los eventos, lo que ocasiona enfrentamientos. Los conflictos suelen surgir cuando hay puntos de vista opuestos y cada persona cree que su perspectiva es la correcta y que la de su pareja es incorrecta. Esto lleva a dos interpretaciones diferentes de la misma situación.

Es frecuente que las personas en conflicto no están realmente molestas por lo que creen o dicen estarlo. Un solo evento puede desencadenar un estallido emocional, el cual suele ser el resultado de una serie de problemas no resueltos. El que una parte gane y la otra pierda no resolverá el problema. La resolución eficaz de conflictos se esfuerza por lograr una solución beneficiosa para ambos. ¿Cómo encontrar una respuesta que sea beneficiosa para ambos? El primer paso es que ambos se aparten del enfrentamiento y vean más allá del evento que originó el conflicto. El siguiente paso es centrarse en sus intereses comunes, valores compartidos y cualidades positivas. Esto les permitirá a ambos comunicarse desde un lugar más tranquilo y de unión. Pregúntense en silencio: «¿Cómo quiero responder a este conflicto?» Y, «¿Qué tipo de experiencia quiero que sea? ¿Quiero una experiencia positiva o negativa?».

Reorientar su manera de pensar ayuda a calmar las emociones. Puede redirigir su pensamiento, y el de su pareja, hacia lo que ambos realmente desean: una actividad u objetivo en común, algo más satisfactorio que el conflicto. Las parejas pueden transformar sus experiencias de conflicto al cambiar su forma de pensar sobre la situación.

Cómo mantener la vitalidad del matrimonio

Cuando uno se casa, normalmente todo es nuevo y emocionante. Pero, ¿cómo mantener esa sensación de novedad y emoción año tras año? Han comenzado un viaje juntos que durará toda la vida. Este viaje tendrá muchas paradas a lo largo del camino. Cada uno de sus destinos aportará madurez tanto a su relación como a cada uno de ustedes. El afecto entre ambos crece a través de las lecciones que aprenden juntos, así como de las risas y las lágrimas que comparten. ¡Es un buen viaje! La clave de un matrimonio exitoso radica en compartir valores, objetivos e intereses mutuos; en amar y vivir; y en vivir y amar juntos. Las parejas que pueden reír juntas en circunstancias difíciles y desarrollar una verdadera amistad mantienen viva la vitalidad de su matrimonio.

Cómo abordar las cuestiones financieras

Al prepararse para este nuevo viaje como pareja, hay varios temas financieros que deben discutir. ¿Qué recursos y obligaciones económicas aportan al matrimonio? ¿Tienen deudas comerciales? ¿Combinarán sus finanzas y abrirán cuentas corrientes y de ahorro conjuntas, o prefieren mantener cuentas separadas? ¿Quién se encargará de pagar los gastos? ¿Elaborarán juntos un presupuesto? Hablar sobre cómo piensan ganar, gastar y ahorrar su dinero será más fácil si logran acordar sus prioridades. Su matrimonio se beneficiará de la creación y el seguimiento de un plan de gastos que incluya diálogo y consenso.

Cómo compartir las responsabilidades financieras

Tomar juntos las decisiones financieras importantes es una decisión prudente, ya que ambos serán responsables de esas decisiones y de sus consecuencias. Por ejemplo, en ausencia de un acuerdo escrito que indique lo contrario, ambos serán responsables de cualquier deuda que se contraiga durante el matrimonio. Si se siente incómodo ante la idea de compartir responsabilidades financieras con su futuro cónyuge, podría considerar buscar asesoramiento prematrimonial para tratar asuntos fundamentales y decidir si el matrimonio es la decisión correcta en este momento.

Es posible que uno de ustedes tenga más habilidad para llevar la contabilidad, pagar las cuentas y elaborar un presupuesto. Al emprender este viaje en pareja, hablen de cuál de los dos es el más adecuado para realizar determinadas tareas financieras. Después, una vez casados, prueben su nuevo sistema y estén dispuestos a ajustarlo si no funciona como esperaban.

Estos son algunos consejos específicos sobre planificación financiera:
Decidan juntos si mantendrán una cuenta de cheques conjunta o cuentas de cheques individuales separadas. ¿Quién se encargará de pagar los gastos y de llevar la(s) cuenta(s) de cheques? ¿Con qué frecuencia y cuánto debería recibir cada uno como asignación personal? ¿Cuál es el plan de ahorro e inversión adecuado? ¿Cómo pagarán las compras grandes, como automóviles y electrodomésticos?

Cómo elaborar un presupuesto

Elaborar un presupuesto ayuda a saber cuántos ingresos tendrá, cuánto dinero gastará y cuánto dinero le sobrará. Así podrá controlar sus gastos. Además, ¡le ayudará a ahorrar dinero!

Estos son algunos consejos útiles:

1. Identifiquen juntos sus objetivos financieros: a corto plazo (por ejemplo, comprar alimentos y gasolina) y a largo plazo (por ejemplo, comprar una casa, crear un fondo de ahorro para la universidad de sus hijos).

2. Analicen su situación financiera actual. ¿Cuál es su ingreso mensual total? ¿Cuáles son sus deudas?

3. Elaboren un presupuesto mensual para 12 meses. Escriban los gastos mensuales en las distintas categorías (por ejemplo, $300 de pago del coche, $600 de alquiler). Estimen cuánto gastarán en cada categoría.

4. Comparen su presupuesto con sus objetivos financieros. ¿Queda dinero después de cumplir con sus obligaciones mensuales? Si es así, ¿qué parte del dinero sobrante puede destinarse a sus objetivos? Si siguen el presupuesto que han establecido, ¿cuánto tardarán en alcanzar sus objetivos?

5. Comparen sus gastos reales con los gastos que ambos han presupuestado. ¿Era realista su presupuesto?

 Revisen y modifiquen juntos su presupuesto. Desarrollen un plan para mantenerse en el camino hacia sus objetivos financieros comunes.

6. Decidan quién trabajará, quién se encargará del cuidado de los niños y quién continuará con su educación formal.

7. ¿Cuántos seguros de vida necesitarán? ¿Van a estar ambos cubiertos por una sola póliza de seguro médico? ¿Qué póliza tiene las mejores opciones de cobertura para satisfacer las necesidades de la familia?

8. ¿Qué cantidad deberían tener ahorrada para gastos imprevistos debidos a una pérdida temporal del empleo o a un problema médico inesperado? ¿Qué harían si se descompone el coche o falla el calentador de agua?

Es importante que su presupuesto sea realista y flexible. Las principales categorías de gastos son: pago del alquiler o la hipoteca; servicios públicos; alimentos y enseres domésticos; ropa; atención médica; seguros; colegiaturas y donaciones caritativas; transporte; mantenimiento del hogar; deudas de tarjetas de crédito; pasatiempos y entretenimiento; ahorros para vacaciones y celebraciones; y otros gastos, como cosméticos, cuidado del cabello, honorarios veterinarios (si tiene mascotas), regalos, plantas y obras de arte.

Ciertos gastos del presupuesto son fundamentales o «esenciales», como la vivienda, la comida y el transporte. Otros gastos son menos prioritarios, como las aficiones, las vacaciones, los regalos y las obras de arte. Estos se consideran «discrecionales». Prioricen sus gastos, comenzando por los «esenciales».

Involucre a su pareja en las decisiones importantes del presupuesto. Hablen sobre los beneficios mutuos y el impacto de sus decisiones presupuestarias. Por ejemplo, ¿qué deberían hacer si uno de ustedes quiere comprar una computadora nueva y el otro quiere una alfombra nueva, y sólo hay dinero para una de las dos cosas? ¿Cuál de las dos compras es más necesaria y beneficiosa para los dos? ¿Qué repercusión tendrá en la calidad de vuestra vida en común si compran la computadora? ¿La alfombra? Establezcan juntos sus prioridades de compra. Trabajen como un equipo para lograr sus metas financieras compartidas.

Crecer como familia

Decidir formar una familia es una GRAN decisión. El cambio que experimentaron al pasar de ser una pareja a una familia se triplica con la llegada de un hijo. Los hijos traen grandes alegrías, noches de insomnio y nuevas responsabilidades para ambos.

La paternidad es un compromiso para toda la vida. Requiere que ambos demuestren madurez emocional. Puede ser una de las experiencias más satisfactorias cuando ambos están listos para asumir este compromiso desinteresado, aunque también puede presentar grandes desafíos.

Asumir la responsabilidad de criar a los hijos

La decisión de tener hijos debe tomarse en conjunto. Esperados o inesperados, los hijos suponen un cambio enorme en la relación de pareja. Parte de la espontaneidad que antes tenían como pareja puede cambiar. El cansancio por las primeras exigencias del cuidado de los hijos y los sentimientos de incertidumbre en sus nuevas funciones pueden causar tensiones temporales en la relación. Deberán discutir sobre carrera profesional, cuidado de los hijos, implicaciones económicas, nuevas demandas financieras y necesidades de vivienda. Sin embargo, las alegrías de la paternidad suelen superar las tensiones iniciales de la adaptación.

Criar a un hijo es un esfuerzo de equipo que requiere la participación activa de AMBOS cónyuges. Al traer al mundo a un nuevo ser humano, este necesitará todo su apoyo en los aspectos físico, emocional, mental, social y económico. Tanto usted como su pareja son responsables del cuidado de su hijo, y esta responsabilidad mutua nunca termina. Al decidir tener un hijo, han asumido un compromiso para toda la vida.

Un matrimonio o relación de pareja exitosa es la base crucial para construir un hogar sano que nutra a sus hijos. Por lo general, un hogar en el que ambos padres biológicos siguen juntos suele proporcionar un mejor nivel de vida para el niño y la familia (por ejemplo, mayor apoyo económico, más tiempo para estar con su(s) hijo(s) y vínculos familiares más sólidos).

Cómo afrontar los desafíos familiares

A lo largo de su matrimonio, se enfrentarán a muchos cambios y desafíos en sus vidas que deberán abordar juntos. Esto puede incluir problemas entre usted y su cónyuge, con miembros de la familia extendida, amigos, en el lugar de trabajo y en la comunidad. Es fundamental tener un plan de acción para abordar eficazmente estos desafíos como un equipo unido. A veces, criar a los hijos puede ser muy difícil. Algunos niños enfrentan problemas para hacer amigos, llevarse bien en la escuela y no meterse en líos con la ley. Puede que descubran que necesitan ayuda. El asesoramiento familiar e individual puede fortalecer a las familias, proporcionando un espacio seguro para explorar temas y resolver problemas.

Cómo enfrentar situaciones difíciles

Si los momentos tristes superan a los momentos felices con su cónyuge, es posible que su matrimonio esté atravesando momento difícil. Reflexionen sobre su propia vida, la de su cónyuge y su relación. Si usted y su cónyuge pueden renovar su amor y compromiso mutuo, JUNTOS podrán superar los obstáculos en su matrimonio. Los terapeutas profesionales y/o los miembros del clero pueden ayudarles a superar algunos de los obstáculos que se interponen en el camino de su matrimonio.

Pueden encontrar grupos de apoyo específicos y clases de asesoramiento que les ayuden en función del tipo de problemas a los que se enfrenten. Consulten también la guía telefónica o los directorios en línea para obtener listados de terapeutas, grupos de apoyo, organizaciones religiosas y otros recursos comunitarios.

Conclusión

El estado de Florida le ofrece esta información como muestra de apoyo a su decisión

de contraer matrimonio. La información pretende ser una guía básica para usted y su nuevo cónyuge. El estado de Florida les desea que tengan un matrimonio solido y feliz. **Una vez más, ¡felicidades!**

Segunda parte: manual de derecho de familia

Puede que le sorprenda saber que el estado de Florida tiene un interés en su matrimonio. No en la ceremonia, sino en si el matrimonio es duradero, feliz y saludable.

El poder legislativo de Florida considera que el matrimonio es esencial para el bienestar de Florida y sus familias. Por ello, ha aprobado una serie de leyes para proteger el matrimonio y a los miembros de la familia cuando un matrimonio se disuelve. Estas leyes se basan en lo siguiente

- En Florida, el divorcio suele denominarse "disolución del matrimonio".

- Lamentablemente, la tasa de divorcios ha ido aumentando constantemente con el tiempo.

- Así como la familia es la base de la sociedad, la relación matrimonial es la base de la familia. En consecuencia, el fortalecimiento de los matrimonios solo puede llevar a familias, hijos y comunidades más fuertes, así como a una economía más pujante.

- La incapacidad de una persona para lidiar con el estrés, tanto de fuentes internas como externas, conduce a un aumento de incidentes de violencia familiar, maltrato infantil, absentismo, costos médicos, y deficiencias en el aprendizaje y sociales, además de la disolución del matrimonio.

- Las habilidades para relacionarse pueden aprenderse.

- Una vez adquiridas, las habilidades para relacionarse pueden facilitar la comunicación entre las partes de un matrimonio y ayudar a las parejas a evitar conflictos.

- Al reducir los conflictos y mejorar la comunicación, los factores de estrés pueden disminuir.

- El estado tiene un interés imperioso en educar a sus ciudadanos sobre el matrimonio y los efectos de la disolución del matrimonio en la familia.

¿Qué significa todo esto? Significa que mantenerse felizmente casado es difícil y requiere un esfuerzo considerable. Las dificultades que las parejas enfrentan durante su matrimonio a veces llevan a una o ambas partes a considerar su disolución. Incluso los mejores matrimonios experimentan conflictos; sin embargo, las parejas comprometidas aprenden a superar los momentos difíciles.

La ley de Florida exige que lea este manual. Este manual no está diseñado para proporcionar asesoramiento legal individualizado, sino para ofrecerle información general sobre el matrimonio, los aspectos legales de la relación matrimonial y su disolución.

Este manual ofrece asesoramiento jurídico general basado en la legislación vigente en Florida (tanto por estatutos como por jurisprudencia «de derecho consuetudinario») en el momento de su redacción. La ley cambia continuamente, por lo que algunas disposiciones de este manual pueden no estar actualizadas. Siempre es recomendable consultar a un abogado sobre sus derechos y responsabilidades legales en relación con su caso particular.

Curso prematrimonial e información

El matrimonio y la paternidad son dos de las responsabilidades más importantes y difíciles que alguien puede asumir. Curiosamente, la paternidad no requiere ninguna formación o educación previa, ni es necesario pasar un examen para casarse o convertirse en padre. Sin embargo, existen recursos disponibles para ofrecer apoyo a los cónyuges o padres en tiempos difíciles. Le instamos a que busque la ayuda de un consejero, a un párroco de confianza u otros recursos de su zona para saber cómo afrontar y superar esos momentos difíciles. Estos recursos pueden incluir el autocuidado, educación para padres, manejo de dificultades de comunicación y resolución de conflictos. También es posible que estos recursos estén disponibles para sus hijos.

Si, a pesar de los mejores esfuerzos suyos y de su cónyuge, no logran que el matrimonio funcione y deciden proceder con la disolución del matrimonio, sus vidas podrían verse afectadas de muchas maneras que quizás no hayan considerado antes. Por ello, antes de casarse, hay cuatro aspectos principales que debe considerar:

- Usted mismo;
- su compromiso mutuo;
- los hijos que puedan tener con su cónyuge, ya sean biológicos o adoptados;
- sus bienes y deudas, que incluyen elementos como: automóviles, dinero, cuentas bancarias, cuentas de jubilación, acciones, bienes inmuebles, préstamos, hipotecas y deudas de tarjetas de crédito.

La ley de Florida exige que todas las personas que vayan a contraer matrimonio participen en un curso prematrimonial o que reciban y revisen información sobre lo que significa estar casado desde el punto de vista legal. La Legislatura de Florida instituyó este requisito porque el matrimonio es una acción legal de gran seriedad que conlleva muchas consecuencias en cuanto a la propiedad de los bienes, la responsabilidad por las deudas y los derechos y responsabilidades en relación con los hijos. Cuando las personas hablan sobre lo que significa estar casados y cómo van a manejar cuestiones como la propiedad y las deudas, la crianza de los hijos, las creencias religiosas, los roles dentro de la relación y otros temas similares antes de casarse, tienen una mayor probabilidad de permanecer casados a lo largo de sus vidas.

Podrá ahorrar $25.00 en la tarifa de su licencia de matrimonio si toma un curso de educación prematrimonial. En algunas circunstancias, es posible que tenga que esperar tres días para que su licencia de matrimonio sea efectiva si no toma un curso.

Si decide no tomar un curso de educación prematrimonial antes de casarse, todavía tiene la opción de tomar un curso sobre habilidades para relaciones interpersonales

en cualquier momento. Se ha demostrado que estos cursos son útiles en cualquier fase de la relación.

Para obtener más información sobre lo mencionado anteriormente, consulte el Capítulo 741 de los Estatutos de Florida.

El derecho de familia es de naturaleza civil

Los casos de derecho de familia en Florida son casos CIVILES. Sin embargo, como probablemente notará al revisar la información a continuación, existen elementos y un lenguaje que a menudo se utilizan en un contexto de derecho penal. Para ser claros, en Florida, en términos generales, el derecho de familia es muy diferente del derecho penal.

Por ejemplo, a diferencia de muchos casos penales, los casos de derecho de familia en Florida que se presentan ante un tribunal son decididos principalmente por el juez asignado al caso, no por un jurado. Además, existen conjuntos de normas diferentes para el derecho civil y el derecho penal en Florida.

Aunque el derecho de familia de Florida es de naturaleza civil, tiene un conjunto separado de normas de procedimiento que rigen todos sus aspectos: las Reglas de Procedimiento del Derecho de Familia de Florida, establecidas en el Capítulo 12 de las Reglas de Procedimiento de los Tribunales de Florida. Para consultar el Capítulo 12 y otros, visite https://www.floridabar.org/rules/ctproc/.

Abuso, negligencia y abandono de menores

El abuso, la negligencia y el abandono de menores son delitos graves y deben tratarse como tales. Si cree que un niño es víctima de maltrato infantil, negligencia o abandono, debe ponerse en contacto de inmediato con las autoridades locales de seguridad pública o con el Departamento de Niños y Familias de Florida.

Nadie tiene derecho a golpear, empujar, zarandear o abusar físicamente de otra persona, incluso si esa persona es su cónyuge o su hijo. El castigo corporal es diferente del abuso infantil, y aunque el castigo corporal es legal para los padres en relación con sus hijos, las formas de disciplina no físicas pueden ser más efectivas y saludables para los niños. Es importante recalcar que la violencia familiar y el abuso infantil son delitos y deben tratarse como tales.

Violencia familiar

SI USTED ES VÍCTIMA DE VIOLENCIA FAMILIAR, o si cree que corre un riesgo inminente de convertirse en víctima de violencia familiar, debe llamar a la policía en cuanto se presente la primera oportunidad, cuando sea seguro hacerlo, y alejarse del entorno peligroso. También tiene derecho a acudir a los tribunales y presentar una Solicitud de Orden Judicial de Protección contra la Violencia Familiar por cuenta propia o en nombre de sus hijos. Dentro de su Solicitud, puede pedir una orden judicial de protección contra la violencia familiar que puede incluir, entre otras cosas:

disposiciones que impidan al agresor cometer nuevos actos de maltrato; ordenarle al agresor que abandone su hogar; impedir que el agresor entre o se acerque a su residencia, escuela, negocio o lugar de trabajo; concederle un tiempo compartido temporal de su hijo o hijos menores; y, ordenar al agresor que le pague una

manutención económica a usted y/o a los hijos menores si el agresor tiene la obligación legal de hacerlo. Su solicitud tendrá que proporcionar **detalles específicos** (incluidas las fechas) de la violencia familiar que ha ocurrido, o que es probable que ocurra, para demostrar por qué es necesaria una orden judicial. El tribunal tendrá en cuenta el efecto de la violencia familiar en los supervivientes/víctimas y en los hijos a la hora de determinar el tiempo compartido.

Usted puede acudir al tribunal de familia *pro se* (sin abogado) para solicitar una orden judicial para protegerse a sí misma y/o a su(s) hijo(s) contra la violencia familiar o sexual. Puede contratar los servicios de un abogado de derecho de familia de Florida para que le represente en la acción familiar por violencia familiar si así lo desea. Para más información, póngase en contacto con la oficina del secretario del juzgado de su localidad y/o con un centro de acogida para víctimas de violencia familiar.

Los procedimientos por violencia familiar son procedimientos públicos a los que cualquiera puede asistir, y cualquiera puede acceder a los expedientes judiciales de violencia familiar, ya que son registros públicos. En ciertas circunstancias, el juez puede sellar y mantener en privado partes del expediente judicial. Además, las audiencias de violencia familiar se graban automáticamente de forma gratuita. Algunos condados proporcionan un intérprete para hispanohablantes si usted notifica con antelación al tribunal que necesita un intérprete. Tenga en cuenta que si el tribunal no le proporciona un intérprete, necesitará que un intérprete esté presente con usted en todas las audiencias. Puede solicitar una copia de la grabación después de la audiencia al secretario del tribunal del circuito en el que se celebró la audiencia. El tribunal le cobrará una tarifa por la copia de la grabación. Póngase en contacto con la oficina del secretario del tribunal para conocer las tarifas actuales.

También puede ponerse en contacto con la Oficina del Fiscal del Estado para solicitar al fiscal del estado de su circuito judicial que presente una denuncia penal contra el agresor.

Para obtener más información sobre lo mencionado anteriormente, consulte el Capítulo 739 de los Estatutos de Florida.

Capitulaciones matrimoniales

Cuando dos personas se casan, no solo se unen social y emocionalmente, sino también económicamente. Dado el interés del estado de Florida en proteger a sus ciudadanos y familias, existen leyes que establecen qué sucederá con los bienes y deudas de una pareja en caso de fallecimiento de uno de los cónyuges o disolución del matrimonio.

Capitulaciones prematrimoniales

Las personas que contemplan la posibilidad de casarse pueden suscribir un acuerdo por escrito ANTES de contraer matrimonio, en el que se determinan de antemano ciertas cuestiones entre ellos en caso de que el matrimonio termine en fallecimiento o lo disuelva un tribunal. En Florida, estos acuerdos se conocen indistintamente como capitulaciones “prematrimoniales”, “prenupciales” o “antenuptiales”. Antes de firmar las capitulaciones prematrimoniales, cada una de las partes debe revelar a la otra una información completa y suficiente sobre su situación financiera individual y asegurarse de que no está ejerciendo ninguna presión indebida sobre la otra parte para que firme las capitulaciones. Las capitulaciones matrimoniales son contratos y se rigen, en parte, por el artículo 61.079 de los Estatutos de Florida (la «Ley de

Acuerdos Prematrimoniales Uniformes»).

Las partes de las capitulaciones prematrimoniales pueden abordar una variedad de cuestiones en el documento. Por ejemplo, pueden determinar los derechos y obligaciones que cada uno tendrá respecto a los bienes que uno o ambos posean al momento de casarse o adquieran durante el matrimonio, si se pagará o no una pensión alimenticia (*alimony*), y la selección de las leyes estatales que regirán la interpretación y ejecución de las capitulaciones. Esta no es, en absoluto, una lista exhaustiva de los temas que pueden incluirse. Sin embargo, hay ciertos temas que no pueden incluirse en las capitulaciones prematrimoniales. Por ejemplo, en Florida, las partes no pueden renunciar a la manutención de los hijos. Si tiene alguna pregunta sobre las capitulaciones prematrimoniales, consulte con un abogado especializado en derecho de familia en Florida.

Capitulaciones postmatrimoniales

Si los cónyuges no firman un acuerdo antes de contraer matrimonio (capitulaciones prematrimoniales), pero siguen interesados en predeterminar cuestiones en caso de que su matrimonio termine por fallecimiento o disolución, aún pueden otorgar capitulaciones. En Florida, las capitulaciones que se firman después del matrimonio se denominan «capitulaciones postmatrimoniales» o «capitulaciones postnupciales». Estos términos también son intercambiables. Este tipo de capitulaciones puede abordar los mismos temas que las capitulaciones prematrimoniales y tienen las mismas limitaciones. Si tiene alguna pregunta sobre las capitulaciones postmatrimoniales, consulte con un abogado especializado en derecho de familia en Florida.

Cuestiones relacionadas con los menores

Definición de hijos

Todo hijo concebido por usted y su cónyuge durante el matrimonio se considera hijo del matrimonio. Cualquier hijo adoptado legalmente por usted y su cónyuge durante su matrimonio también es hijo del matrimonio. Si usted y su cónyuge tienen un hijo juntos antes del matrimonio, el hecho de contraer matrimonio posteriormente convierte a ese hijo en hijo del matrimonio.

Si usted se casa y uno de los cónyuges tiene un hijo de una relación anterior, el futuro padrastro o madrastra de ese hijo no tiene derechos parentales ni responsabilidades sobre el menor, a menos que el futuro padrastro o madrastra adopte legalmente al hijo de su cónyuge.

Si una persona adopta a un hijastro, se le considerará progenitor del niño en todos los aspectos y recibirá la misma consideración que si fuera progenitor biológico del niño en caso de fallecimiento del otro progenitor o de disolución del matrimonio.

Plan de crianza

La ley de Florida exige la creación de un plan de crianza para todos los hijos sujetos a una acción de disolución del matrimonio. También puede ser beneficioso para los

padres que se están separando sin disolver su matrimonio, y que desean elaborar un plan de crianza. Existen varios tipos de planes de crianza disponibles para atender las necesidades específicas de cada familia, pero cada uno debe cumplir con varios requisitos según la sección 61.13 de los Estatutos de Florida. Al evaluar la aprobación de un plan de crianza acordado por los padres, o al crear y ordenar un plan de crianza, la principal consideración del tribunal es lo que más conviene al interés superior del menor.

Los planes de crianza están diseñados para reflejar los desafíos y circunstancias actuales que enfrentan los padres y los menores antes, durante y después de una disolución matrimonial. Por ejemplo, los planes de crianza:

- Detallan cómo los padres compartirán las responsabilidades en la toma de decisiones importantes y en las tareas cotidianas de la crianza de los hijos.

- Establecen los horarios regulares, de vacaciones y de descansos para el tiempo que los hijos pasarán con cada progenitor.

- Incluyen cuestiones como la dirección que se utilizará para la inscripción escolar y la determinación de límites, así como los métodos y tecnologías para comunicarse con los hijos.

Al aprobar un Plan de Crianza, el tribunal debe determinar qué es lo más beneficioso para el menor. Entre los muchos factores que el tribunal considera para evaluar el interés superior del menor se encuentran los siguientes:

- La capacidad y disposición demostradas de cada progenitor para facilitar y fomentar una relación estrecha y continua entre padre e hijo, respetar el horario de tiempo compartido y ser razonable cuando se requieran cambios.

- El tiempo que el menor ha vivido en un entorno estable y satisfactorio y la conveniencia de mantener esa continuidad.

- La viabilidad geográfica del plan de crianza, prestando especial atención a las necesidades de los niños en edad escolar y al tiempo que se dedicará a los desplazamientos para cumplir con el plan de crianza.

- La integridad moral de los padres.

- La salud mental y física de los padres.

- El historial del menor en su hogar, escuela y comunidad.

- La preferencia razonable del menor, si el tribunal considera que tiene suficiente inteligencia, comprensión y experiencia para expresar una preferencia.

- Pruebas de violencia familiar, violencia sexual, maltrato infantil, abandono infantil o negligencia, o pruebas de que un progenitor tiene o ha tenido motivos razonables para creer que él o sus hijos menores están en peligro inminente de ser víctimas de violencia familiar, independientemente de si se ha presentado una acción

previa o pendiente relacionada con estas cuestiones. Si el tribunal acepta pruebas de acciones previas o pendientes relacionadas con violencia familiar, violencia sexual, maltrato infantil, abandono infantil o negligencia, debe reconocer específicamente por escrito que dichas pruebas se consideraron al evaluar el interés superior del menor.

Adicionalmente, el tribunal puede considerar otros factores y ponderaciones al aprobar un plan de crianza. Cuanto más estrechamente y de manera cooperativa trabajen los padres en los problemas y consideren el objetivo principal de actuar en el mejor interés de los niños, más fácil será el proceso de disolución matrimonial para toda la familia.

El tribunal otorga a ambas partes la misma consideración al determinar la responsabilidad parental y el tiempo compartido, independientemente de la edad o el género del menor.

Toma de decisiones sobre los hijos tras la separación o disolución del matrimonio

En la mayoría de los casos, ambos progenitores compartirán la responsabilidad parental de un menor, lo que significa que cada uno mantendrá todos los derechos y responsabilidades parentales en relación con su hijo. La "responsabilidad parental compartida" requiere que ambos padres dialoguen y colaboren en las decisiones importantes que afecten al bienestar del menor, de modo que dichas decisiones se tomen de manera conjunta. Usted y su cónyuge pueden acordar, o el tribunal puede ordenar, que uno de los progenitores tenga la "autoridad final de decisión" sobre aspectos específicos del bienestar del menor, como la educación, la religión o las necesidades médicas y dentales. Si las partes no logran un acuerdo, el tribunal determinará cualquiera o todas estas cuestiones.

En casos muy excepcionales, el tribunal puede otorgar la responsabilidad parental exclusiva a uno de los progenitores. Para hacerlo, el tribunal debe determinar que la responsabilidad parental compartida sería perjudicial para el menor. Por ejemplo, si uno de los padres ha cometido abuso infantil grave o violencia familiar, el otro progenitor podría ser otorgado la responsabilidad parental exclusiva. Si uno de los progenitores está en prisión, el otro progenitor podría recibir la patria potestad exclusiva.

Tiempo con los hijos después de la separación o disolución del matrimonio

Florida mantiene como política pública que cada hijo menor de edad tenga contacto frecuente y continuo con ambos padres tras la separación de estos o la disolución del matrimonio. La ley de Florida establece actualmente que se presume que el tiempo compartido equitativo es lo mejor para el menor. Florida fomenta además que ambos padres compartan los derechos, las responsabilidades y las alegrías de la crianza de los hijos. Cabe destacar que la ley de Florida no tiene ninguna presunción a favor o en contra de ninguno de los progenitores al desarrollar un horario de tiempo compartido que responda al mejor interés del menor. La legislación de Florida exige que el horario de tiempo compartido se base en el mejor interés de los hijos, no en el de los padres. Si los padres no logran llegar a un acuerdo sobre un horario de tiempo

compartido, el tribunal decidirá uno para la familia.

Existen muchos ejemplos de Planes de Crianza disponibles en Internet para ayudar a los padres que intentan elaborar un plan por su cuenta. La Corte Suprema de Florida ha publicado una plantilla de Plan de Crianza que los padres pueden usar para formalizar su acuerdo por escrito.

¿Puedo mudarme durante o después de la disolución del matrimonio?

Florida cuenta con un estatuto de reubicación muy específico, sección 61.13001 de los Estatutos de Florida, que requiere el consentimiento de ambas partes o una orden judicial para permitir la reubicación durante o después de la disolución del matrimonio. Un progenitor que no cumpla con el estatuto de reubicación de Florida puede enfrentarse a sanciones o penalizaciones judiciales, incluida la devolución inmediata del menor. Las personas que tengan preguntas sobre el estatuto de reubicación deben consultar con un abogado especializado en derecho de familia de Florida.

Curso para padres

La ley de Florida exige que ambas partes asistan a un curso para padres antes de la disolución definitiva del matrimonio. Estos cursos están disponibles tanto de manera presencial como en línea, y algunos se ofrecen en diferentes idiomas. Algunos tribunales también exigen que los hijos de los padres que están en proceso de disolución del matrimonio asistan a una clase diseñada específicamente para ellos. Para obtener información sobre los cursos disponibles, consulte con la oficina del secretario del tribunal de circuito en su condado de residencia.

Manutención de los hijos

Ambos padres tienen la obligación de mantener económicamente a los hijos que hayan procreado o adoptado. Una vez que los padres se separan y uno de ellos presenta una solicitud de manutención o una petición de disolución del matrimonio, ese deber generalmente se hace cumplir a través de la concesión de una pensión alimenticia de un progenitor al otro. El tribunal utilizará las directrices de manutención de los hijos establecidas en la ley para determinar la cantidad de pagos periódicos que un progenitor deberá realizar al otro.

Las directrices de manutención de menores de Florida consideran una serie de factores para determinar la cantidad de manutención que debe pagarse. Estos factores incluyen, entre otros, los ingresos brutos de cada progenitor, incluidas las pensiones alimenticias pagadas de un progenitor al otro (si las hubiera), el costo de las primas de seguro médico para cada progenitor, otros pagos obligatorios que cada progenitor debe realizar, el costo del seguro médico para los hijos que un progenitor esté pagando, y el costo de la guardería para que los progenitores puedan trabajar fuera de casa. A partir de estos datos, se calcula el porcentaje de manutención correspondiente a cada progenitor y se genera una cifra de manutención. Las directrices de manutención de Florida permiten un ajuste si un hijo pasa un número "sustancial" de noches con uno de los padres, según lo definido en los estatutos de Florida. El tribunal puede modificar la cantidad de manutención basada en una serie de factores relacionados con las circunstancias particulares de cada familia.

Salvo que las partes acuerden lo contrario o el tribunal decida que es contrario al

interés superior del menor, se dictará una orden de retención de ingresos que obligará al empleador del progenitor que paga la manutención a deducir la manutención de la nómina y enviarla directamente a un depositario central, el cual hará un seguimiento del pago y remitirá los fondos al progenitor receptor.

El incumplimiento del pago de la manutención de los hijos cuando ha sido ordenado es punible por desacato, y el incumplimiento deliberado puede resultar en sanciones impuestas por el tribunal, que podrían incluir, entre otras cosas, la suspensión de la licencia de conducir y el encarcelamiento.

El tribunal puede ordenar a una de las partes que mantenga un seguro de vida o proporcione otra garantía para asegurar el pago continuado de la pensión alimenticia.

Si tiene problemas para recibir los pagos de manutención de su cónyuge o ex cónyuge, o si el plan de tiempo compartido no se está cumpliendo en violación de una orden judicial, puede informarlo al tribunal. La ley de Florida prohíbe que un progenitor retenga el tiempo compartido o se niegue a pagar la manutención de los hijos porque el otro progenitor no paga la manutención ordenada por el tribunal o incumple el plan de tiempo compartido del plan de crianza.

Es posible que haya asistencia disponible para obtener una orden de manutención de los hijos. La ubicación de dicha asistencia varía de un condado a otro. Para obtener información sobre la agencia encargada de la aplicación y establecimiento de la manutención en su condado, póngase en contacto con el Departamento de Recaudación de Impuestos local, Programa de Cumplimiento de la Manutención Infantil.

Cuestiones económicas durante y después del matrimonio

En Florida, existen dos tipos de activos y pasivos: maritales y no maritales.

Activos (Los bienes que usted posee)

Generalmente, los ingresos obtenidos por cualquiera de los cónyuges durante el matrimonio se considerarán como “maritales”. Además, los bienes adquiridos por cualquiera de las partes durante el matrimonio, independientemente de la titularidad del bien, y los regalos entre las partes durante el matrimonio son presumiblemente «bienes conyugales». Estos bienes se distribuirán equitativamente entre usted y su cónyuge en caso de divorcio. “Equitativo” significa de manera justa, lo que generalmente resulta en que los tribunales dividan los bienes conyugales por igual, a menos que existan factores extraordinarios. Esto es válido incluso si un bien se compró o adquirió a nombre de una sola parte con dinero ganado por esa persona durante el matrimonio, y la titularidad permanece a nombre de esa parte. La titularidad del bien no es la consideración más importante al dividir los bienes conyugales. Si el bien en cuestión se adquirió durante el matrimonio con dinero ganado durante el mismo, se considerará un bien conyugal y estará sujeto a división equitativa.

Por lo general, un bien que pertenece a una persona antes del matrimonio, incluidas las donaciones prenupciales entre las partes, se consideran «bienes no maritales». Otros bienes no maritales pueden incluir herencias y regalos recibidos por un solo cónyuge de parte de un tercero durante el matrimonio. Los bienes no maritales se reservan para la parte a la que pertenecen y no se incluyen en el cálculo del

patrimonio de la sociedad conyugal. Existen ciertas circunstancias en las que un bien no marital puede convertirse en un bien conyugal, total o parcialmente, de forma intencionada o no. Si posee o adquiere bienes no maritales —especialmente dinero, como una herencia—, debe ser cuidadoso con su manejo. En muchas ocasiones, depositar dinero no marital en una cuenta bancaria conjunta puede hacer que el bien pierda su carácter no marital. La determinación de si un bien no marital puede transformarse en un bien conyugal puede convertirse en una cuestión muy compleja y basada en los hechos. Si tiene preguntas específicas sobre cómo proteger sus bienes no maritales durante o después del matrimonio, debe consultar con un abogado especializado en derecho de familia de Florida.

Deudas (el dinero que usted debe)

Por lo general, una deuda contraída por cualquiera de las partes durante el matrimonio se considera una «deuda conyugal» y se puede asignar el pago a cualquiera de las partes en caso de divorcio. En lo que respecta a las deudas conyugales, no importa si la deuda fue contraída únicamente por una persona, está a nombre de una sola persona, o si tradicionalmente solo la ha pagado una de las partes. Si se contrajo durante el matrimonio, está sujeta a distribución equitativa, y ambas partes serán responsables del pago de esa deuda. Esto incluye préstamos estudiantiles, tarjetas de crédito, hipotecas, líneas de crédito, préstamos para automóviles, préstamos personales, entre otros. Por lo general, cada cónyuge será responsable de la mitad de todas las deudas conyugales. Si una persona contrajo una deuda antes del matrimonio y esa deuda aún existe en el momento del divorcio, la deuda se considerará «no conyugal» y la persona que contrajo la deuda será responsable de la misma, a menos que la otra parte haya aceptado legalmente hacerse responsable del pago de dicha deuda.

Fecha de valoración de los activos y pasivos en una disolución del matrimonio

La fecha límite para determinar qué activos y pasivos deben identificarse o clasificarse como activos y pasivos maritales es la primera de las siguientes: la fecha en que las partes firman un acuerdo de separación válido, cualquier otra fecha que se establezca expresamente en dicho acuerdo, o la fecha de presentación de una petición de disolución del matrimonio. La fecha para determinar el valor de los activos y el monto de los pasivos identificados o clasificados como conyugales será la que el juez considere justa y equitativa según las circunstancias. Diferentes activos pueden valorarse en diferentes fechas, a discreción del juez, según lo requieran las circunstancias.

Para más información sobre lo mencionado arriba, consulte la sección 61.075 de los Estatutos de Florida.

Manutención del cónyuge (pensión alimenticia o manutención por separación)

En caso de separación de un matrimonio, independientemente de si se va a solicitar o no la disolución del matrimonio, un juez puede ordenar que una de las partes pague a la otra sustento, manutención o pensión alimenticia. El cónyuge interesado en recibir esta manutención debe presentar una petición de disolución del matrimonio o una solicitud de manutención no relacionada con la disolución ante un tribunal competente. Un tribunal puede conceder pensión alimenticia a cualquiera de los cónyuges; las leyes de pensión alimenticia son neutrales en cuanto al género.

Para que el tribunal conceda la pensión alimenticia, el cónyuge solicitante debe demostrar que tiene una necesidad real de pensión alimenticia y que la otra parte tiene capacidad para pagarla. La parte que solicita sustento, manutención o pensión alimenticia tiene la obligación de demostrar su necesidad de dicha ayuda y la capacidad de la otra parte para cubrirla.

Una vez que la parte solicitante ha establecido la necesidad y la capacidad de pago, el tribunal debe considerar todos los factores pertinentes para determinar el tipo y la cantidad adecuada de pensión alimenticia a conceder. Una parte puede solicitar una pensión alimenticia temporal mientras se tramita el divorcio. Este tipo de pensión suele concederse al principio del caso para garantizar que se mantenga la estabilidad financiera del beneficiario y de la familia. La pensión alimenticia temporal es modificable mientras el caso esté en trámite y no determina la pensión alimenticia definitiva que el tribunal pueda conceder.

Para determinar la pensión alimenticia, el tribunal tomará en cuenta varios factores, incluyendo la duración del matrimonio y las circunstancias financieras de ambas partes. La duración de un matrimonio se define como el período de tiempo desde la fecha del matrimonio hasta la fecha de presentación de una petición de disolución del matrimonio.

La pensión alimenticia de transición puede concederse para ayudar a una de las partes a hacer la transición de estar casado a estar soltero. Este tipo de pensión está diseñada para asistir con necesidades legítimas a corto plazo que hayan sido identificadas. Existen límites en cuanto a la duración y las condiciones bajo las cuales se concede la pensión alimenticia temporal.

La pensión alimenticia de rehabilitación puede concederse para ayudar a una parte a establecer la capacidad de autosuficiencia mediante:

- el redesarrollo o recuperación de habilidades o cualificaciones previas; o
- la adquisición de la educación, formación o experiencia laboral necesarias para desarrollar las habilidades o cualificaciones laborales adecuadas.

El tribunal debe formular un plan específico de rehabilitación para conceder esta pensión alimenticia, de modo que ambas partes entiendan claramente las expectativas que el beneficiario de la pensión debe cumplir para su rehabilitación.

Puede concederse una pensión alimenticia de duración determinada. El propósito de la pensión alimenticia de duración determinada es proporcionar a una parte asistencia económica durante un período de tiempo establecido después de un matrimonio de duración moderada o prolongada. Existen limitaciones en cuanto a la duración, la cuantía y la posibilidad de modificación de una pensión alimenticia de duración determinada.

Usted tiene el derecho de obtener información sobre los ingresos y bienes de su cónyuge mediante procedimientos de descubrimiento probatorio. El descubrimiento probatorio incluye el intercambio de documentos y respuestas a preguntas escritas u orales.

Para más información sobre lo anterior, consulte la sección 61.08 de los Estatutos de Florida.

Restauración del nombre anterior

La ley de Florida permite al tribunal restablecer el nombre anterior de un cónyuge en la Sentencia Definitiva de Disolución del Matrimonio. El cónyuge que desee recuperar su nombre anterior debe solicitarlo, normalmente dentro de la solicitud original o de una contrademanda de disolución del matrimonio. El tribunal sólo puede restablecer el nombre anterior del cónyuge. Si el cónyuge desea cambiar su nombre a otro diferente, deberá presentar una solicitud de cambio de nombre por separado. El otro cónyuge no puede controlar ni exigir que el ex cónyuge vuelva a usar su nombre anterior ni insistir en que mantenga su nombre de casado. La decisión de solicitar la restauración del nombre corresponde exclusivamente al cónyuge en cuestión. Algunos factores a considerar al decidir sobre un cambio de nombre incluyen el tiempo, el costo y el esfuerzo necesarios para actualizar todos los demás documentos legales, como la tarjeta del seguro social, la licencia de conducir, el pasaporte, las tarjetas de crédito, las cuentas bancarias y otras credenciales. Otro factor es la preferencia por compartir el mismo apellido que los hijos frente a tener el apellido del futuro cónyuge o de los hijos que pudieran tener en común.

Costos Judiciales y Honorarios de Abogados

Los costos judiciales y los honorarios de los abogados en casos de disolución matrimonial varían considerablemente. Cuanto más complejos y/o controvertidos sean los asuntos, mayor será el costo de la disolución. En una consulta inicial, su abogado puede proporcionarle una estimación del costo total de una disolución, basada en la información que usted proporcione; sin embargo, tenga en cuenta que su abogado no puede predecir el futuro, y las estimaciones son precisamente eso: estimaciones. El costo final de su disolución matrimonial dependerá de muchas variables que son difíciles de prever.

Una vez contratado para representarle, su abogado esperará que usted pague los honorarios y los costos del litigio de acuerdo con el acuerdo que hayan establecido.

A veces, el tribunal puede ordenar a su cónyuge que pague una parte o la totalidad de sus honorarios y costos judiciales, pero tales decisiones son impredecibles y no se puede confiar en ellas. Usted es el principal responsable del pago de sus honorarios legales.

En cualquier asunto de derecho de familia de Florida, incluida la disolución del matrimonio, los abogados tienen prohibido trabajar con *cuota litis*, es decir, cuando los honorarios del abogado se basan en un porcentaje de la cantidad concedida al cliente o en un resultado concreto. En determinadas situaciones (por ejemplo, la ejecución de una pensión alimenticia atrasada), un abogado puede trabajar con *cuota litis*. Sin embargo, esta distinción debe figurar específicamente en el contrato de su abogado. Siempre debe discutir cualquier pregunta o preocupación con respecto al acuerdo de compromiso de su abogado antes de firmarlo.

Proceso de disolución del matrimonio

Para disolver un matrimonio, un tribunal debe dictar una sentencia definitiva de disolución del matrimonio. Normalmente, la sentencia abordará y resolverá todas las cuestiones entre las partes, incluidas la disolución del matrimonio, el establecimiento de un plan de crianza de los hijos, la división de bienes y deudas, la pensión alimenticia, la manutención de los hijos y los costos judiciales y honorarios de los abogados. Los cónyuges pueden obtener esta sentencia definitiva de disolución del

matrimonio a través de medios impugnados o no impugnados.

Solución colaborativa de conflictos

Las partes que deseen disolver su matrimonio de manera amistosa con la ayuda de profesionales capacitados pueden considerar explorar el proceso de disolución colaborativa.

La práctica de derecho colaborativo es un proceso voluntario de resolución de disputas que las partes pueden iniciar en cualquier momento, ya sea antes o después de que una de las partes presente una petición de disolución del matrimonio ante un tribunal. En la solución colaborativa de conflictos, ambas partes y sus abogados firman un acuerdo de participación colaborativa que describe la naturaleza y el alcance del asunto; las partes revelan voluntariamente toda la información relevante y sustancial; se esfuerzan de buena fe por negociar; y pueden contratar conjuntamente a profesionales neutrales de la salud mental y de finanzas para que les ayuden en sus negociaciones.

Para obtener más información relacionada con lo anterior, consulte las secciones 61.55 - 61.58 de los Estatutos de Florida.

El objetivo del proceso de derecho colaborativo es que las partes lleguen a un acuerdo por escrito que aborde todas las cuestiones pertinentes, las cuales pueden incluir un plan de crianza, la división de bienes y deudas, la pensión alimenticia, la manutención de los hijos, y los costos judiciales y honorarios de los abogados. Si el proceso de solución colaborativa no tiene éxito en su totalidad o en parte, las partes deberán prescindir de los servicios de los abogados y otros profesionales involucrados e iniciar un procedimiento de disolución impugnado ante el tribunal.

Si desea más información sobre la práctica de derecho colaborativo en el ámbito familiar, debe buscar un abogado de derecho de familia con formación en colaboración cerca de usted.

Procedimiento de disolución por vía judicial

Si las partes deciden solicitar la disolución del matrimonio, al menos una de ellas debe presentar una petición de disolución del matrimonio en el tribunal de circuito del condado donde los cónyuges vivieron juntos por última vez o en el condado donde reside cualquiera de los cónyuges. Cualquiera de los cónyuges puede presentar la petición de disolución del matrimonio. El peticionario debe alegar que el matrimonio ha sufrido una ruptura irreparable. La solicitud establece lo que el peticionario solicita al tribunal. El peticionario debe notificar la petición al otro cónyuge a través de un agente judicial o del Departamento del Alguacil del condado en el que reside el otro cónyuge. El otro cónyuge debe presentar una respuesta dentro de los 20 días siguientes a la notificación, en la que responda a los asuntos planteados en la petición inicial y, si lo desea, puede incluir una contrademanda de disolución del matrimonio en la que plantee cualquier cuestión adicional que desee que el tribunal aborde.

Existen normas procesales que rigen la disolución del matrimonio y que exigen que cada cónyuge proporcione automáticamente al otro ciertos documentos e información financiera dentro de un plazo determinado desde que el agente judicial notificó la petición al cónyuge destinatario. Cuando existe un componente financiero, como la distribución de activos o pasivos conyugales, o cuando se solicita manutención, cada

parte debe completar y presentar una declaración jurada de situación financiera detallada y un certificado de cumplimiento con la divulgación obligatoria. En circunstancias muy limitadas, las partes pueden acordar renunciar al requisito de presentar una declaración jurada de situación financiera ante el tribunal. Le instamos a consultar con un abogado de derecho de familia de Florida para determinar si sus circunstancias permiten esta renuncia.

Mediación

La mediación es un procedimiento que le ayuda a usted y a su cónyuge a llegar a un acuerdo sin necesidad de un proceso prolongado ni de un juicio. Su propósito no es salvar el matrimonio, sino ayudar a las partes en proceso de divorcio a alcanzar una solución y acordar términos aceptables para manejar la ruptura matrimonial. Muchos condados ofrecen servicios de mediación públicos o vinculados a los tribunales a un costo reducido. Todos los condados exigen que los cónyuges intenten la mediación antes de fijar una audiencia final (también conocida como «juicio») en su caso. En muchos condados, incluso se requerirá que los cónyuges intenten la mediación antes de que se programe cualquier audiencia, no solo la audiencia final.

Al seleccionar y reunirse con un abogado de derecho de familia en Florida, es recomendable preguntarle si está familiarizado con las normas y jueces de su tribunal local para que pueda ayudarle mejor a entender cómo procederá su caso.

Formalización de acuerdos

Algunos cónyuges llegan a un acuerdo sobre algunas o todas las cuestiones antes o después de presentar la petición. Estas cuestiones pueden incluir la división de bienes, asuntos relacionados con el plan de crianza, la manutención del cónyuge, la manutención de los hijos, y los honorarios y costos judiciales. Las partes que han

llegado a un acuerdo sobre los resultados deseados firman un acuerdo por escrito, que luego se presenta al tribunal. Las partes que aún no tengan un acuerdo por escrito pero hayan llegado a un entendimiento, también pueden comparecer en la audiencia final con una propuesta de acuerdo y solicitar al tribunal que la acepte e incorpore en una sentencia definitiva. En casos no impugnados, la disolución del matrimonio puede ser definitiva en poco tiempo.

Llegar a un acuerdo permite a las partes establecer términos con los que es más probable que cumplan, en lugar de dejar las decisiones en manos de un juez.

Audiencias finales contenciosas

Por último, algunos cónyuges no logran llegar a un acuerdo sobre todas las cuestiones, por lo que es necesario celebrar una audiencia final (o «juicio»). Cada parte presentará sus pruebas y testimonios ante el juez durante la audiencia final, y luego el juez tomará la decisión final sobre los asuntos en disputa.

Dónde encontrar información adicional

Existen reglas de procedimiento especializadas para casos de derecho de familia, conocidas como las «Reglas de Procedimiento de Derecho de Familia de Florida», que se pueden consultar en Internet, en la biblioteca pública, en bibliotecas de derecho y en facultades de derecho.

El Tribunal Supremo de Florida y los secretarios de los tribunales en muchos circuitos de Florida disponen de formularios estándar de derecho de familia que las personas pueden utilizar si desean representarse a sí mismas en procedimientos de derecho de familia. Algunas organizaciones de asistencia legal locales ofrecen clínicas gratuitas de formularios para asistir a las partes que se representan a sí mismas en estos procedimientos. Si desea obtener más información, debe ponerse en contacto con el secretario del tribunal de circuito de su circuito local.

Consideraciones sobre la privacidad

Los procedimientos de divorcio son públicos, y los expedientes están disponibles para revisión pública en el juzgado. En determinadas circunstancias, partes del expediente pueden ser selladas por orden del tribunal. Los procedimientos ante magistrados y oficiales de audiencia se graban automáticamente, y se pueden solicitar copias de estas grabaciones al secretario del tribunal en el cual se celebró la audiencia. La solicitud de una copia conlleva un costo, por lo que debe contactar al secretario del tribunal local para obtener la tarifa vigente.

En caso de fallecimiento del cónyuge

Un cónyuge tiene ciertos derechos sobre los bienes de su pareja en caso de fallecimiento, a menos que exista un acuerdo escrito en contrario entre las partes. Por ejemplo, un cónyuge puede tener derecho a una parte de los bienes del cónyuge fallecido que estén sujetos a administración sucesoria, a una asignación de cierta suma de dinero y al uso de la vivienda familiar.

Las transferencias de bienes de un cónyuge a otro pueden recibir un tratamiento fiscal beneficioso. Las parejas que posean bienes pueden consultar a un abogado especializado en planificación de herencias para recibir asesoramiento adecuado a su situación particular.

Recursos comunitarios para obtener más información o ayuda

Las leyes que regulan el matrimonio, la disolución del matrimonio, la partición (venta forzosa) de bienes, la ejecución de la pensión alimenticia y las órdenes judiciales de protección contra la violencia familiar se encuentran principalmente en los capítulos 61, 64 y 741 de los Estatutos de Florida, los cuales están disponibles para su consulta en todas las bibliotecas públicas y en línea. Los cambios legislativos recientes pueden consultarse en línea en http://www.leg.state.fl.us.

Muchos juzgados han abierto clínicas de autoayuda que proporcionan acceso a los formularios necesarios para los procedimientos de disolución del matrimonio. Los formularios también pueden obtenerse en línea como «formularios de derecho de familia» que figuran en las normas publicadas en http://www.flcourts.org.

Se recomienda a las parejas que atraviesan dificultades matrimoniales que busquen la ayuda de un profesional de la salud mental especializado en asesoramiento familiar. Las páginas amarillas de su guía telefónica local contienen una lista de estos profesionales de la salud mental. También se puede recurrir al clero para obtener ayuda o referencias.

La línea gratuita estatal para denunciar el maltrato infantil es 1-800-96-ABUSE (1-800-962-2873).

La línea gratuita estatal para obtener ayuda para protegerse o proteger a sus hijos de la violencia familiar es 1-800-500-1119.

Las parejas que deseen resolver sus casos con la ayuda de un mediador profesional pueden ponerse en contacto con la división local de servicios de los tribunales de familia, el administrador del tribunal o el secretario del tribunal para obtener una lista de mediadores familiares certificados en su zona. Muchos mediadores también se anuncian en Internet o en las páginas amarillas. El Centro de Resolución de Disputas del Tribunal Supremo de Florida también puede proporcionar los nombres de mediadores certificados en Florida. El número es 1-800-921-2910.

Los padres que tienen dificultades para criar juntos a sus hijos, ya sea que tengan la intención de seguir casados, separarse o disolver su matrimonio, pueden beneficiarse de la ayuda de un coordinador de crianza. Los coordinadores de crianza son profesionales capacitados para ayudar a los padres a establecer y mantener una relación de crianza compartida saludable. Puede obtener más información sobre la coordinación de la crianza de los hijos y los coordinadores de crianza locales en Internet y a través de la mayoría de los secretarios de los tribunales de circuito locales. Deberá pagar por los servicios de un coordinador de crianza.

En la mayoría de los condados, United Way proporciona información sobre las agencias locales que ofrecen servicios a niños y familias para prevenir y reducir los incidentes y efectos del maltrato y abandono de menores, así como el abuso conyugal.

Los colegios de abogados locales, las organizaciones locales de asistencia jurídica y el Servicio de Remisión de Abogados del Colegio de Abogados de Florida (Florida Bar's Lawyer Referral Service), pueden remitirle a abogados que pueden ayudarle en asuntos de derecho de familia. El número es 1-800-342-8011.

La contratación de un abogado es un asunto serio, y se debe prestar atención a las cualificaciones y antecedentes del abogado antes de contratarlo.

[Última actualización: octubre de 2023]

La Sección de Derecho de Familia del Colegio de Abogados de Florida ha preparado la segunda parte de este manual como un servicio público, y el Comité Directivo de Tribunales de Familia del Tribunal Supremo de Florida ha revisado su contenido para garantizar su exactitud.